

CONCÓN, 10 NOV 2023

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3464

VISTOS:

- a) La Solicitud N°201903755, ingresada en la Dirección de Obras Municipales por don Felipe Eduardo Santana Vallve, cédula nacional de identidad y rol único tributario N°13.688.773-4, para solicitud de certificado de informaciones previas, respecto del predio ubicado en Maroto N°995, Concón, Rol de Avalúo N°3223-5 de esta Comuna.
- b) El Giro Ingreso Municipal N°3235, Folio Tesorería N°2594 de fecha 20 de diciembre de 2019, por un monto total de veintiocho mil ochocientos doce pesos (\$28.812).
- c) El Correo electrónico de fecha 27 de septiembre de 2023, de don Felipe Eduardo Santana Vallve, en el que informa que se desiste de la solicitud de certificado, cuyo trámite iniciara con el N°201903755, solicitando la restitución de los derechos municipales pagados.
- d) El MEMO DOM N°473 / 2023 de fecha 03 de octubre de 2023, de Director de Obras Municipales (S), en el que informa favorablemente la solicitud de devolución formulada por don Felipe Eduardo Santana Vallve.
- e) La autorización estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en la letra anterior.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) Las facultades legales, que me confieren los Artículos 56 y 63 la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.

CONSIDERANDO

- I. Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras Municipales en su MEMO DOM N°473 / 2023 de fecha 03 de octubre de 2023, el certificado de informaciones previas solicitado por don Felipe Eduardo Santana Vallve, con el N°201903755, no ha sido emitido, por lo que informa favorablemente la devolución.
- II. Que la Dirección de Obras Municipales también ha informado que el valor de los derechos municipales del certificado de informaciones previas solicitado por don Felipe Eduardo Santana Vallve, respecto del cual se desiste, asciende a veintiocho mil ochocientos doce pesos (\$28.812).
- III. Que conforme a lo señalado en el artículo 42 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado,

- todo interesado podrá desistirse de su solicitud y que dicha solicitud puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia.
- IV. Que en el caso, existe solicitud de desistimiento de la solicitud de certificado por parte del interesado y el informe favorable para la devolución de los derechos municipales emanado desde la Dirección de Obras Municipales.
- V. Que, conforme a los considerandos anteriores, procede acoger la solicitud formulada por don Felipe Eduardo Santana Vallve, en orden a restituir los derechos municipales correspondientes a la solicitud de certificado, respecto de cuya tramitación se ha desistido.

DECRETO

1. **DEVUÉLVASE**, a don Felipe Eduardo Santana Vallve, cédula nacional de identidad y rol único tributario [REDACTED] la cantidad de veintiocho mil ochocientos doce pesos (\$28.812), correspondientes al pago de los derechos municipales de la solicitud de certificado de informaciones previas para la propiedad ubicada en [REDACTED] [REDACTED] esta Comuna, respecto de la cual el contribuyente se ha desistido.
2. **EMÍTASE**, por la Dirección de Finanzas el Decreto de Pago por la suma a ser restituida conforme al numeral anterior, a la cuenta corriente del [REDACTED] [REDACTED] a nombre de don Felipe Eduardo Santana Vallve, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED]
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MEG/AIRR/CSA/csa.



ALCALDE

1GR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (felipesantanavallve@gmail.com).
- 2.- Alcaldía.
- 3.- Dirección de Finanzas.
- 4.- Dirección de Control.
- 5.- Secretaría Municipal.
- 6.- Archivo DOM (202303009(41))
- 7.-Catastro DOM.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCC		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisad.

